

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Derecho
<b>Centro</b>	Facultad de Derecho
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

El vínculo de la página web del título aportado por la universidad da problemas en su acceso, no obstante, se ha conseguido acceder para proceder a su evaluación.

Como comentario general de la evaluación resulta interesante destacar que la información aportada por la universidad para el seguimiento de este título a través de los link es muy genérica (la mayoría de las referencias utilizadas te conducen a la página principal del título: [grado.unex.es/agpdere](http://grado.unex.es/agpdere)), lo que dificulta la evaluación de la información proporcionada. Este aspecto debe tenerse en cuenta y corregirse para posteriores evaluaciones.

La información sobre el perfil de ingreso recomendado y los criterios de admisión es completa y accesible, correspondiéndose a la información aportada en la memoria de verificación.

Aunque aparecen las competencias del título, faltan competencias específicas en la información aportada. Esto debe subsanarse.

Respecto a la información aportada sobre la normativa de permanencia y reconocimiento de créditos de este título es necesario destacar que el link aportado por la universidad dificulta notablemente la evaluación porque no conduce de manera directa a la información solicitada. La normativa de permanencia aparece de forma completa, no obstante, la información aportada sobre el procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos es muy genérica. Deben tenerse en cuenta estos aspectos para posteriores evaluaciones.

La documentación aportada sobre las memorias de verificación y seguimiento es fácilmente accesible, aunque podría completarse con los informes de

modificación y seguimiento. El resto de información aportada es correcta.

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

En el enlace facilitado por la universidad no aparecen las guías docentes de las asignaturas del grado. Se recomienda que se publiquen las guías docentes del grado.

No se puede evaluar esta dimensión en ninguno de sus aspectos, dado que no se encuentran publicadas las guías docentes de las diferentes asignaturas que comprenden el grado.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

En la información aportada por la universidad se da a conocer de forma clara y accesible al plan de estudios de esta titulación, sin embargo se desconocen los recursos de aprendizaje previstos en todas las asignaturas por la ausencia de guías docentes en algunas de las asignaturas. Este aspecto debe subsanarse

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

La Facultad de Derecho de la UEx dispone de un SGIC que contempla la definición y revisión periódica de una política y objetivos de calidad para el conjunto de títulos de Grado y Máster de la Facultad. Existe una Comisión de Facultad (CGCC) y comisiones para cada una de las titulaciones impartidas (CCT).

El enlace web proporcionado funciona correctamente y conduce a

documentación actualizada y completa. Existen memorias anuales y numerosas actas de la CGCC y de la titulación, CCT, éstas desde marzo de 2010.

El documento sobre la UTEC establece procedimientos para realizar encuestas de satisfacción a estudiantes, profesores y alumnos. Las memorias anuales 2011 y 2012 informan de la realización de encuesta de satisfacción de estudiantes con la actuación docente y también de encuestas de profesores, si bien éstas sin detalles. No hay evidencias de encuestas de PAS. Se analiza el grado de satisfacción de las encuestas realizadas, en la medida en que hay datos.

Hay evidencias de la definición de un proceso centralizado para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones (P/SO004\_UEx), y de su implantación para los estudiantes, pero no de su implantación para el resto de grupos de interés. No se indica si este proceso ha sido productivo, pero si hay constancia en las actas de reclamaciones de estudiantes por resultados de evaluaciones.

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** con categoría y ámbito de conocimiento.

En líneas generales el listado de personal académico se corresponde con la categoría, ámbito del conocimiento y experiencia docente e investigadora que aparece comprometido en la memoria de verificación del título. No obstante se recomienda que esta información aparezca reflejada en la página web del título.

**Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

No se puede evaluar esta dimensión

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Las prácticas externas que se ofrecen en esta titulación no son obligatorias, son optativas. Estas prácticas poseen su normativa específica y se aporta información sobre el calendario de las mismas.

### 3. RESULTADOS

#### Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

La evolución y nivel de las tasas y datos de matrícula resultan adecuados y se corresponden con los comprometidos en la memoria de verificación.

Madrid, a 1 de marzo de 2015

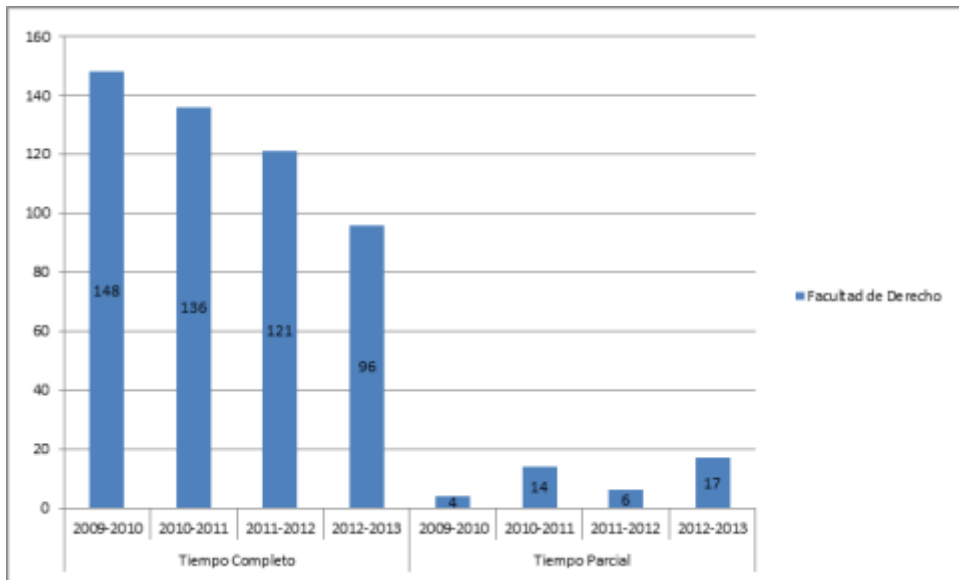
EL DIRECTOR DE ANECA



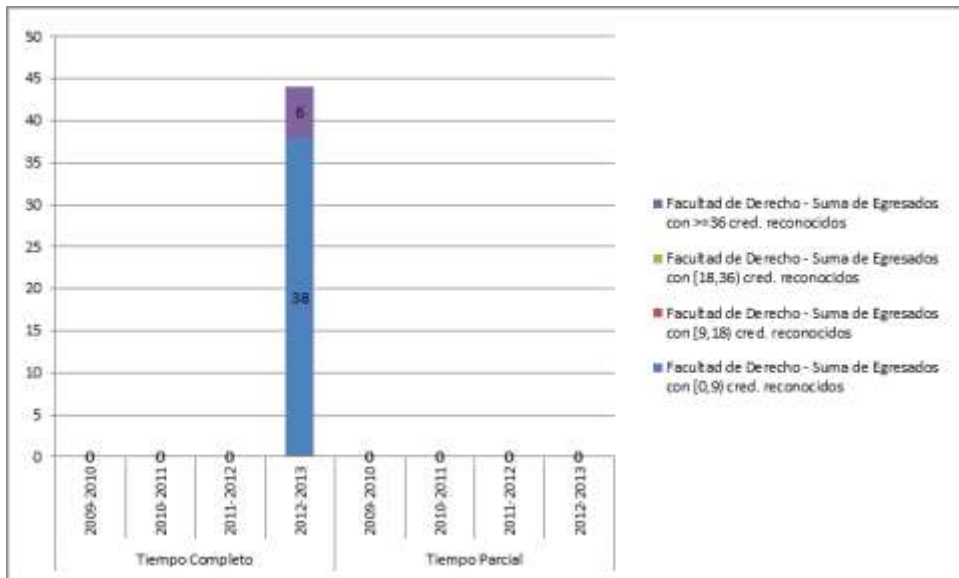
Rafael van Grieken

## ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

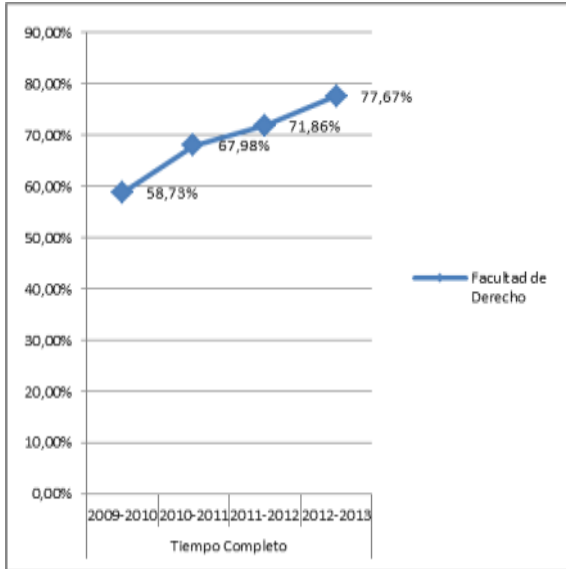
### Datos de Ingreso



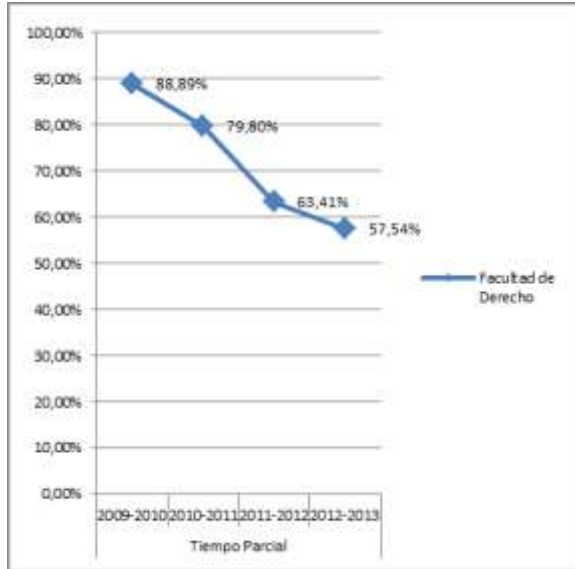
### Datos de Egresados



**TASA DE RENDIMIENTO TC**



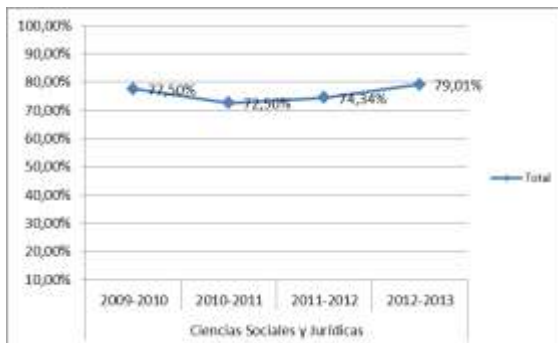
**TASA DE RENDIMIENTO TP**



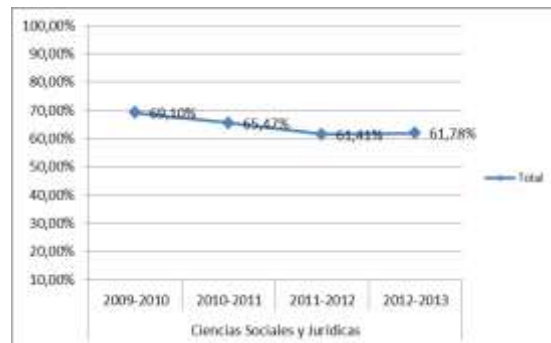
**Tasa de Rendimiento** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

**TC**



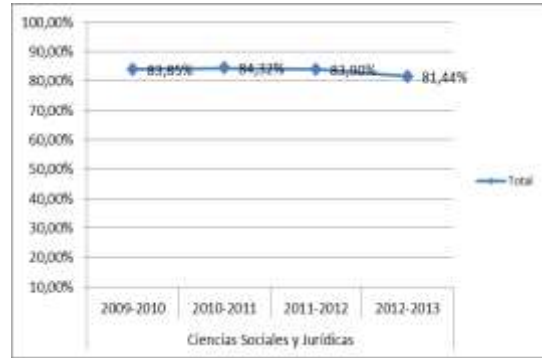
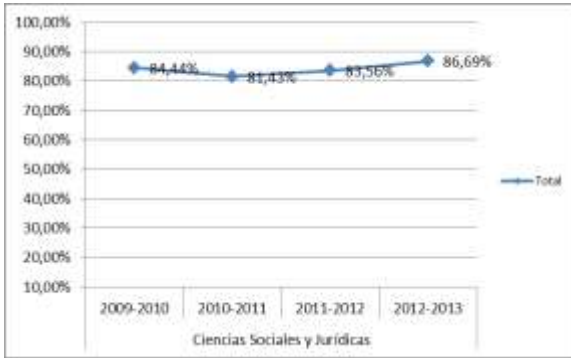
**TP**



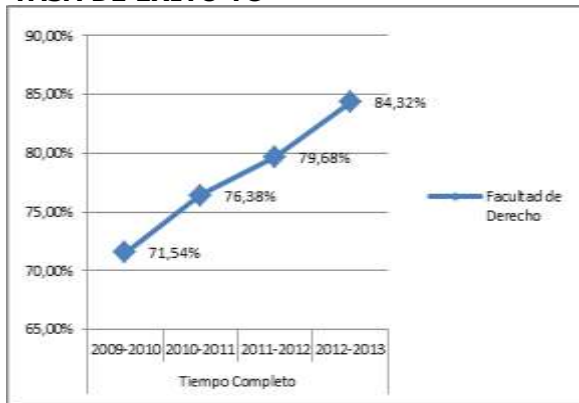
**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

**TC**

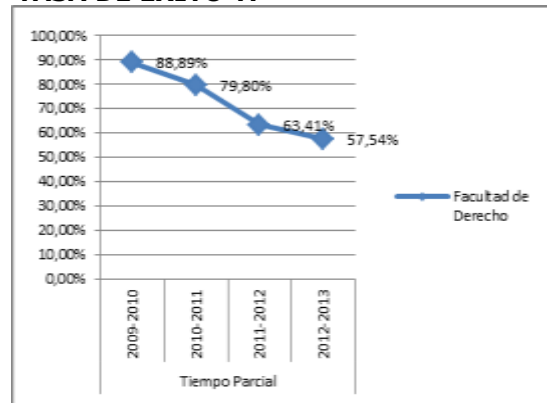
**TP**



**TASA DE ÉXITO TC**



**TASA DE ÉXITO TP**



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

**TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO**

